



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

992

Nº 236 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2014

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes Nº 003-2013-GR PUNO/GRPPAT/SGDT-RP, Nº 161-2013-GR PUNO/GRPPAT/DGDT, Nº 011-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 011-2014-GR PUNO/GRPPAT/SGIPCTI, Nº 011-2014-GR PUNO/GRPPAT/SGDT, sobre SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES GERENCIALES GENERALES REGIONALES Nº 038-2011-GGR-GR PUNO Y Nº 462-2013-GGR-GR PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 011-2014-GR PUNO/GRPPAT/SGDT el titular de la Subgerencia de Demarcación Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa sobre los detalles de corrección de la Resolución Gerencial General Regional Nº 038-2011-GGR-GR PUNO por la cual se aprobó el expediente técnico del PIP Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno en fecha 31 de Marzo 2011; que consigna en la descripción de la estructura funcional programática del expediente técnico el presupuesto total 2010 por S/. 1'272,754.56 nuevos soles, lo que resulta incorrecto; por cuanto se debió considerar el presupuesto total 2011 por la cantidad de S/. 967,000.00, valor asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2011; por consiguiente, la diferencia de S/. 305,755.00 corresponde a Saldos de Balance del año 2010;

Que, la Resolución Gerencial General Regional Nº 038-2014-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Marzo 2011, ha sido expedida sobre la base de la información suministrada para aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, mediante Informe Nº 029-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

De conformidad con lo establecido por el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2013-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** en la ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA descrita en la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional Nº 038-2011-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Marzo 2011, lo correspondiente al presupuesto asignado según el Presupuesto Institucional de Apertura 2011, para el Proyecto de Inversión Pública: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL D DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, información que queda descrita de la siguiente manera:

➤ DICE	:	PRESUPUESTO TOTAL 2010	S/. 1'272,754.56 NUEVOS SOLES
➤ DEBE DECIR	:	ASIGNACIÓN PIA 2011	:S/. 967,000.00 NUEVOS SOLES
		SALDOS DE BALANCE 2010	:S/. 305,755.00 NUEVOS SOLES

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*(Signature)*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)